

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

15860 *Resolución de 14 de julio de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 3 de junio de 2026.*

Por Resolución de 3 de junio de 2026 de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 2026) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, cuatro puestos de trabajo en esta Agencia Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y con el artículo 108 quater.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el 9 de julio de 2026 se emitieron informes motivados por parte de las respectivas direcciones y la Dirección de esta Agencia en relación a sus correspondientes puestos convocados. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1 apartado j) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del reglamento general antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de julio de 2026.—La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Montserrat Mestres Domènech.

ANEXO

DIRECCION DE LA AESA

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	DIRECCION DE LA AESA. COORDINADOR/ COORDINADORA (5172719). MADRID/MADRID.	29	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA. DIRECCION DE LA AESA. MADRID/MADRID.	29	MARQUEZ GONZALEZ, LORETO	***9487**	A1	C.INGENIEROS AERONAUTICOS.	AC

DIRECCION DE LA AESA

DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
2	DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL. JEFE/JEFA DE DIVISION (5009470). MADRID/MADRID.	28	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA. DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL. MADRID/MADRID.	28	LORENTE GONZALEZ, MARIA ELENA	***0663**	A1	C.INGENIEROS AERONAUTICOS.	AC
3	DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL. COORDINADOR/ COORDINADORA DE SEGURIDAD AEROPUERTOS (737305). MADRID/MADRID.	29	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA. DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL. MADRID/MADRID.	29	SANCHO DE SALAS, PABLO	***5994**	A1	C.INGENIEROS AERONAUTICOS.	AC

DIRECCION DE LA AESA

DIRECCION DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SOPORTE OPERATIVO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
4	DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SOPORTE OPERATIVO. JEFE/JEFA DE DIVISION (4161730). MADRID/MADRID.	28	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA. DIRECCION DE LA AESA. DIRECCION DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SOPORTE OPERATIVO. MADRID/MADRID.	28	MARTIN VICENTE, JUAN	***2165**	A1	C.INGENIEROS AERONAUTICOS.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES: